




Izamal
Orgullo que nos hace Grandes
H. AYUNTAMIENTO 2025 - 2027

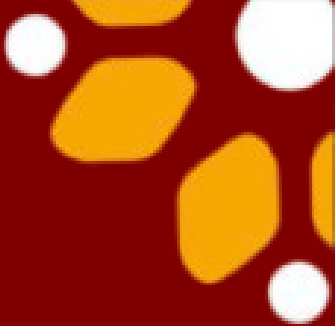
GACETA MUNICIPAL

Órgano oficial de publicación del municipio de Izamal, Yucatán.

Izamal, Yucatán, México
Martes 30 de Septiembre de 2025

Año 1
Número XI

Registro estatal de publicaciones oficiales
CJ-DOGEY-GM-025



H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. .

H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.





H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA EL DÍA **DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**.

ACTA NÚMERO: TREINTA Y UNO-----

En el municipio de Izamal, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **diecisiete** horas con **cincuenta y tres** minutos del día **dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco**, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Izamal, los Ciudadanos **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ. PRESIDENTA MUNICIPAL**; **C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA. SINDICO MUNICIPAL**; **C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR. SECRETARIA MUNICIPAL**; **C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS. REGIDOR**; **C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS. REGIDOR**; **C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON. REGIDOR**; **C. MIRELLA REBECA REJON COCOM. REGIDORA**; **C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ. REGIDOR**; **C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO. REGIDORA**; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados, de conformidad a lo establecido en los artículos 76, 77, 79, y 82, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 30, 31, 33, y 56 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. A continuación, la Presidenta Municipal dio la bienvenida a todos los regidores, procediendo a dar lectura del orden del día:

ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO: lista de asistencia.

SEGUNDO PUNTO: declaración de contar con el quórum legal.

TERCER PUNTO: lectura del orden del día.

CUARTO PUNTO: lectura y aprobación del acta anterior de la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán 2025-2027; de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticinco.

QUINTO PUNTO: propuesta, análisis y en su caso aprobación del cabildo, de la cuenta pública del mes de agosto del año de 2025.

SEXTO PUNTO: propuesta, y en su caso aprobación del cabildo para facultar al Director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Izamal para signar licencias y/o permisos municipales en materia de desarrollo urbano.

SÉPTIMO PUNTO: propuesta y en su caso aprobación del cabildo para suscribir convenio de colaboración y adherirse al programa de ayuda alimentaria.

OCTAVO PUNTO: asuntos generales.

NOVENO PUNTO: clausura de la sesión.

Una vez enterados del orden del día, la Secretaria Municipal dio cumplimiento al **PRIMER PUNTO** del orden de día y de conformidad a lo establecido por el numeral 30 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, pasó lista de asistencia con el resultado de **diez** Regidores presentes de un total de **once** que en ese momento integran el Ayuntamiento de **Izamal**, Yucatán.



En cumplimiento del **SEGUNDO PUNTO**: Declaración de contar con el Quórum Legal, la Presidenta Municipal manifestó la existencia del Quórum Reglamentario, declarando legalmente instalado el Cabildo para celebrar la Sesión ordinaria, siendo las **diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos del mismo día, mes y año de su inicio**. -----

Seguidamente, la **Secretaria Municipal** paso al **TERCER PUNTO Lectura del orden del día**, en uso de la voz la secretaria municipal procedió a dar la lectura del orden del día de la presente sesión. -----

Pasando al desahogo del **CUARTO PUNTO**, Lectura y aprobación del acta anterior de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**, de fecha de fecha **veintiocho de agosto de 2025**; en uso de la voz la secretaria Municipal, procedió a la lectura del acta de la Sesión ordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**, de fecha **veintiocho de agosto de 2025**. -----

Seguidamente la presidenta municipal instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la aprobación del acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha **veintiocho de agosto de 2025**, a lo que la secretaria municipal, solicitó a las regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de **Izamal**, Yucatán; que quien esté por la aprobatoria del acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha **veintiocho de agosto de 2025**; levanten la mano; derivado de lo anterior la secretaria municipal informó que el acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha **veintiocho de agosto de 2025**, fue aprobada por **unanimidad** de votos, de los regidores presentes. -----

En el **QUINTO PUNTO** de la orden del día que consiste en la propuesta, análisis y en su caso aprobación del cabildo de la cuenta pública correspondiente al mes de agosto de 2025, a lo que la Presidenta Municipal le señaló a los demás integrantes presentes del cabildo, que con fundamento en el artículo 149 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán pone a consideración y aprobación de este cabildo la cuenta pública correspondiente al mes de agosto del año 2025, el cual puso a disposición de la misma al cabildo para su análisis y revisión, que contiene la información financiera y presupuestaria del municipio de Izamal, así como la rendición, revisión y fiscalización del gasto municipal que se ha erogado en el mes de agosto de 2025, cuenta pública que fue elaborada y sustentada por la Tesorera Municipal de este Ayuntamiento de Izamal.

Por lo que la presidenta municipal les preguntó a las regidoras y regidores del H. Ayuntamiento de Izamal, si alguien tenía algún comentario al respecto, a lo que ninguno de los regidores y/o regidoras presentes levantaron la mano y/o manifestaron algún comentario y/o observación.

Seguidamente la presidenta municipal **instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación** la cuenta pública del mes de **AGOSTO** del año de 2025; del municipio de Izamal. Por consiguiente, la secretaria municipal sometió a votación la cuenta pública del mes de **AGOSTO** del año de 2025,



el cual fue aprobado por **MAYORIA DE VOTOS** de los Regidores Presentes, siendo estos **nueve votos a favor y un voto** en contra de la regidora C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----A C U E R D O -----

PRIMERO. – De conformidad con los Artículos 41 inciso C fracción VIII; 56 fracción IX, X; 88 fracción III, VI, 149 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el cabildo del H. Ayuntamiento de Izamal aprueba: la cuenta pública del mes de **AGOSTO** del año de 2025; el cual se adjunta al presente para que forme parte integral del apéndice del acta de la sesión de cabildo. ----

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

CUARTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal. -----

y Continuando con el **SEXTO PUNTO** de la orden del día, la presidenta expresó que consistía en la propuesta, y en su caso aprobación del cabildo para facultar al director de desarrollo urbano del ayuntamiento para signar licencias municipales en materia de desarrollo urbano. En ese sentido, la Presidenta Municipal comentó que, en virtud de contar con un director de desarrollo urbano desde el pasado mes de junio y de acuerdo a las responsabilidades de su encargo, propongo a ustedes que se le faculte al director para firmar las licencias de uso de suelo, las factibilidad de uso de suelo, y demás permisos y/o autorizaciones inherentes al área, ya que es quien está encargado de todos estos temas. Comentando que al inicio de la administración este cabildo facultó a la directora de obras públicas para que firmara las licencias de uso de suelo, ya que no se contaba con la dirección de desarrollo urbano; Asimismo, señalando que la directora de obras públicas conservará su la facultad para otorgar y suscribir los permisos de construcción y demás autorizaciones inherentes a su área. Por lo que la Presidenta Municipal les preguntó a los regidores y regidoras presentes, si tenían algún comentario al respecto, por lo que estos externaron estar acuerdo.

Por lo que la presidenta instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta planteada, a lo que la secretaria municipal tomó la votación e informó que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los regidores presentes.

Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----A C U E R D O -----

PRIMERO. – De conformidad con los Artículos 41 incisos B VII, XVI, XX Y XXI y D fracción I y 40 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se aprueba que se faculte al director de desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Izamal para firmar las licencias de uso de suelo, las factibilidades de uso de suelo, y demás permisos y/o autorizaciones inherentes a su área,



conservando la directora de obras públicas con su la facultad para otorgar y suscribir los permisos de construcción y demás autorizaciones inherentes a su materia. -----

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2025-----

TERCERO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

CUARTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal. -----

Y continuando con el **SÉPTIMO PUNTO** de la orden del día, la presidenta expresó que consistía en la propuesta y en su caso aprobación del cabildo para suscribir convenio de colaboración y adherirse al programa de ayuda alimentaria, comentando que la empresa grupo crio cuenta con un programa de ayuda alimentaria llamado cruzada por la alimentación que consiste en otorgar un subsidio para la ciudadanía en la compra de carne cada determinado tiempo, por lo que este convenio permitirá apoyar a la ciudadanía de Izamal y sus comisarías, otorgando precios sumamente accesibles y apoyar así la alimentación de las familias, por lo que propone que este Ayuntamiento de Izamal se adhiera a este programa mediante el convenio citado, en beneficio de la sociedad izamaleña y sus comisarías, señalando que para firmar este convenio piden que el Ayuntamiento garantice con un primer pago para que periódicamente se otorgue el subsidio por un año, mismo que podrá renovarse ya sin el primer pago, enfatizando que este programa de ayuda alimentaria podrá depender del DIF de Izamal para las familias de Izamal y sus comisarías.

Por lo que la presidenta instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta planteada, a lo que la secretaria municipal tomó la votación e informó que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los regidores presentes.

Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----A C U E R D O -----

PRIMERO. – De conformidad con el artículos 55 fracción XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se aprueba que el H. Ayuntamiento de Izamal por medio de la Presidenta Municipal conjuntamente con la Secretaria Municipal celebren y suscriban el convenio de colaboración y adhesión al programa de ayuda alimentaria con el Grupo Crío, el cual se adjunta al presente para que forme parte integra del apéndice del acta de la sesión de cabildo. -----

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2025-----

TERCERO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

CUARTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal. -----



Para dar cumplimiento con el punto **OCTAVO PUNTO** del orden del día; consistente en asuntos generales, la presidenta municipal preguntó si algún regidor o regidora tenía algún punto a tratar que lo manifestara, a lo que levanto la mano la regidora GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO MORALES, quien en uso de la voz, comentó que tiene una propuesta de que a los regidores y regidoras del H. Ayuntamiento de Izamal se les proporcione, adicionalmente de su sueldo, un apoyo en especie consistente en vales de gasolina aproximadamente en \$500.00 M.N. (quinientos pesos sin centavos moneda nacional) de forma semanal, pero que posteriormente elaborará un escrito en el que planteará y explicará la necesidad de este apoyo, sujo a la posibilidad y factibilidad del Presupuesto con que actualmente se cuenta, escrito que expondrá en la próxima sesión que se realizará; ante lo anterior, la Presidenta Municipal dijo que en ese caso, quedaría pendiente del ingreso de dicho escrito.

Y al ya no haber más puntos a tratar, Inmediatamente la **Secretaria Municipal** procedió al desahogo del **NOVENO PUNTO**, Clausura de la Sesión. En este momento cedió el uso de la palabra a la **Presidenta Municipal**, quien declaró clausurada la **SESIÓN ORDINARIA** número **TREINTA Y UNO**, siendo las **diecinueve** horas con **diez** minutos del mismo día, mes y año de su inicio, y dio por válido todo lo aprobado. **Doy fe** -----

(RUBRICA)

C. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL

(RUBRICA)

C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA.
SINDICO MUNICIPAL

(RUBRICA)

C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR.
SECRETARIA MUNICIPAL.

(RUBRICA)

C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS.
REGIDOR.

(RUBRICA)

C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO
MORALES.
REGIDORA.

(RUBRICA)

C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS.
REGIDOR

(RUBRICA)

C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT.
REGIDORA

(RUBRICA)

C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON.
REGIDOR



(RUBRICA)

C. MIRELLA REBECA REJON COCOM.

REGIDORA

(RUBRICA)

C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ.

REGIDOR

(RUBRICA)

C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO.

REGIDORA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.



H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA**, CELEBRADA EL DÍA **TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**.

ACTA NÚMERO: TREINTA Y DOS-----

En el municipio de Izamal, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **diecisiete** horas con **treinta y dos** minutos del día **treinta de septiembre** de **dos mil veinticinco**, se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Izamal, los Ciudadanos **DRA. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ. PRESIDENTA MUNICIPAL** C. **ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA. SINDICO MUNICIPAL**; C. **LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR. SECRETARIA MUNICIPAL**; C. **RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS. REGIDOR**; **GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO MORALES. REGIDORA**; C. **MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS. REGIDOR**; C. **MARTHA BEATRIZ MEX PAT. REGIDORA**; C. **RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON. REGIDOR**; C. **MIRELLA REBECA REJON COCOM. REGIDORA**; C. **SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ. REGIDOR**; C. **LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO. REGIDORA**; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados, de conformidad a lo establecido en los artículos 76, 77, 79, y 82, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 30, 31, 33, y 56 fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. A continuación, la Presidenta Municipal dio la bienvenida a todos los regidores, procediendo a dar lectura del orden del día:

ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO: lista de asistencia.

SEGUNDO PUNTO: declaración de contar con el quórum legal.

TERCER PUNTO: lectura del orden del día.

CUARTO PUNTO: lectura y aprobación del acta anterior de la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán 2025-2027; de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco.

QUINTO PUNTO: propuesta, análisis y en su caso aprobación del cabildo, del manual de contabilidad gubernamental.

SEXTO PUNTO: propuesta, y en su caso aprobación del cabildo sobre la solicitud realizada por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado relativa al Impuesto Predial.

SÉPTIMO PUNTO: asuntos generales.

OCTAVO PUNTO: clausura de la sesión.

Una vez enterados del orden del día, la Secretaria Municipal dio cumplimiento al **PRIMER PUNTO** del orden de día y de conformidad a lo establecido por el numeral 30 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, pasó lista de asistencia con el resultado de **once** Regidores presentes de un total de **once** que en ese momento integran el Ayuntamiento de **Izamal**, Yucatán.

En cumplimiento del **SEGUNDO PUNTO:** Declaración de contar con el Quórum Legal, la Presidenta Municipal manifestó la existencia del Quórum Reglamentario, declarando legalmente instalado el Cabildo para celebrar la Sesión ordinaria, siendo las **diecisiete horas con treinta y ocho minutos del mismo día, mes y año de su inicio**. -----



Seguidamente, la **Secretaria Municipal** paso al **TERCER PUNTO Lectura del orden del día**, en uso de la voz la secretaria municipal procedió a dar la lectura del orden del día de la presente sesión. -----

Pasando al desahogo del **CUARTO PUNTO**, Lectura y aprobación del acta anterior de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**, de fecha de fecha **dieciocho de septiembre de 2025**; en uso de la voz la secretaria Municipal, procedió a la lectura del acta de la Sesión ordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**, de fecha **dieciocho de septiembre de 2025**. -----

Seguidamente la presidenta municipal instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la aprobación del acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha **dieciocho de septiembre de 2025**, a lo que la secretaria municipal, solicitó a las regidoras y regidores integrantes del cabildo del municipio de **Izamal**, Yucatán; que quien esté por la aprobatoria del acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha **dieciocho de septiembre de 2025**; levanten la mano; derivado de lo anterior la secretaria municipal informó que el acta de la Sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de **Izamal Yucatán 2025-2027**; de fecha **dieciocho de septiembre de 2025**, fue aprobada por **unanimidad** de votos, de los regidores presentes. -----

En el **QUINTO PUNTO** de la orden del día que consiste en la propuesta, análisis y en su caso aprobación del cabildo del manual de contabilidad gubernamental del Municipio de Izamal, como parte de la normativa que debe regir al Ayuntamiento. Su función es guiar, orientar y apoyar el registro contable de los recursos públicos, estableciendo los lineamientos generales a que deberán ajustarse las acciones contabilizadoras, todo de acuerdo a los lineamientos y normas publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente en su artículo 20 que establece que todos los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Por lo que la presidenta municipal les preguntó a las regidoras y regidores del H. Ayuntamiento de Izamal, si alguien tenía algún comentario al respecto, a lo que ninguno de los regidores y/o regidoras presentes levantaron la mano y/o manifestaron algún comentario y/o observación.

Seguidamente la presidenta municipal **instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación** el manual de contabilidad gubernamental del Municipio de Izamal. Por consiguiente, la secretaria municipal sometió a votación el manual de contabilidad gubernamental del Municipio de Izamal, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los Regidores Presentes. Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----A C U E R D O -----



PRIMERO. – De conformidad con el artículo 41 inciso A) fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cabildo del H. Ayuntamiento de Izamal aprueba: el manual de contabilidad gubernamental del Municipio de Izamal; el cual se adjunta al presente para que forme parte integral del apéndice del acta de la sesión de cabildo. -----

SEGUNDO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. - Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

CUARTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal. -----

Y Continuando con el **SEXTO PUNTO** de la orden del día, la presidenta expresó que consistía en la propuesta, y en su caso aprobación del cabildo de la solicitud presentada por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, en el cual requiere la condonación del impuesto predial de 21 inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, correspondientes a escuelas públicas y terrenos del gobierno estatal, de acuerdo al artículo 11 párrafo primero de la ley general de hacienda de los municipios de Yucatán a la letra dice: “solo los bienes del dominio público de la federación, del estado o del municipio estarán exentos de estas contribuciones, refiriéndose al impuesto predial”. Asimismo, de acuerdo, a lo que establece el artículo 24 de la ley párrafo primero de la ley de hacienda municipal del Estado de Yucatán que señala: “los bienes del dominio público de la federación, del estado o del municipio y de sus organismos descentralizados, siempre que los bienes sean de dominio público y estén destinados a la prestación de servicios públicos, estarán exentos de este impuesto”.

Por lo que la presidenta instruyo a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta planteada, a lo que la secretaria municipal tomó la votación e informó que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los regidores presentes.

Por lo que se dicta y emite el siguiente:

-----A C U E R D O -----

PRIMERO. – De conformidad con el artículo 24 de la ley párrafo primero de la ley de hacienda municipal del Estado de Yucatán y artículo 11 párrafo primero de la ley general de hacienda de los municipios de Yucatán, se aprueba la condonación del impuesto predial de 21 inmuebles propiedad del Gobierno del Estado. -----

SEGUNDO. -Se ordena a la secretaria Municipal, a que realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, para el conocimiento de la comunidad. Cúmplase. -----

TERCERO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal. -----

Para dar cumplimiento con el punto **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día; consistente en asuntos generales, la presidenta municipal preguntó si algún regidor o regidora tenía algún punto a tratar que lo manifestara, a lo que a ningún regidor o regidora levantó la mano, por lo que la Presidenta



Municipal levantó la mano y quien en uso de la voz, comentó que se recibieron solicitudes de los ciudadanos FREDDY GENER GIL PERERA, EMILIANA UC CANCHE, WILBERTH BOBADILLA MENDEZ, JULIAN ALEJANDRO DOMINGUEZ CATZIN y RICHARD JOSUE XOOL CANUL, todas dirigidas a este Honorable Ayuntamiento de Izamal, en el cual requirieron permiso temporal para realizar bailes populares de grupos locales y nuestra anuencia municipal para que puedan vender temporalmente bebidas alcohólicas con motivo de las fiestas patronales en Honor al Santo Cristo de Sitalpech que se llevará a cabo en el Municipio de Izamal, así como solicitando la condonación y/o reducción del pago de los derechos hacendarios municipales que en su caso se generen con motivo de los permisos solicitados con el propósito de seguir manteniendo vivas las tradiciones de la población de Izamal y sus comisarías; siendo los solicitantes siguientes:

1.- El señor FREDDY GENER GIL PERERA solicita permiso temporal para la realización de un baile popular de grupo local y para vender alcohol, el día 11 de octubre del año 2025 con un horario desde las 11 horas del día de su inicio hasta las 5 horas del día siguiente del mismo mes y año, sobre la calle 13 entre las calles 10 y 12 de la localidad de Xanabá, municipio de Izamal, Yucatán.

2.- La ciudadana EMILIANA UC CANCHÉ solicita permiso temporal para la realización de un baile popular de grupo local y para vender alcohol en la calle 32 por 27 y 29 de la localidad de Izamal, los días 18 y 19 de octubre del año dos mil veinticinco, siendo el día 18 de octubre dentro de un horario a partir de las doce horas del día de su inicio hasta las tres horas del día siguiente correspondiente en al mismo mes y año, y siendo el día 19 de octubre dentro de un horario a partir de las once horas del día de su inicio hasta las dieciocho horas del mismo día, mes y año, con motivo del gremio que encabezará relativo a las fiestas patronales que se llevarán a cabo en la localidad y municipio de Izamal, Yucatán.

3.- El ciudadano WILBERTH BOBADILLA MÉNDEZ solicita permiso temporal para la realización de un baile popular de grupo local y para vender alcohol en la calle 33 por 32 y 30 de la localidad de Izamal, el día 25 de octubre del año dos mil veinticinco, dentro de un horario a partir de las seis horas del día de su inicio hasta las tres horas del día siguiente correspondiente en al mismo mes y año, con motivo del gremio de abastecedores que encabezará relativo a las fiestas patronales que se llevarán a cabo en la localidad y municipio de Izamal, Yucatán.

4.- El ciudadano JULIAN ALEJANDRO DOMINGUEZ CATZIN solicita permiso temporal para la realización de un baile popular de grupo local y para vender alcohol en la calle 47 por 26 y 28 de la localidad de Izamal, el día 27 de octubre del año dos mil veinticinco, dentro de un horario a partir de las ocho horas del día de su inicio hasta las tres horas del día siguiente correspondiente en al mismo mes y año, con motivo del gremio de Alarifes (Albañiles) que encabezará relativo a las fiestas patronales que se llevarán a cabo en la localidad y municipio de Izamal, Yucatán.

5.- El ciudadano RICHARD JOSUE XOOL CANUL solicita permiso temporal para la realización de un baile popular de grupo local y para vender alcohol día 18 de octubre del año 2025 con un horario



desde las 21 horas del día de su inicio hasta las 3 horas del día siguiente del mismo mes y año, en la calle 31 entre las calles 32 y 30 de la colonia centro de la localidad y municipio de Izamal, Yucatán; así como para el día 24 de octubre del año 2025 con un horario desde las 10 horas del día de su inicio hasta las 3 horas del día siguiente del mismo mes y año, en la calle 47 DIAGONAL entre Carretera Yucatán Kantunil-Izamal, fraccionamiento Juan Pablo II de la localidad y municipio de Izamal, Yucatán. Lo anterior, con motivo a que quiere celebrar el gremio Señoras Obreras y Campesinas Unión y Trabajo en honor al Santo Cristo de Sitalpech.

Por lo anteriormente expuesto la Presidenta Municipal les pregunto a las regidoras y regidores del H. Ayuntamiento de Izamal, si alguien tiene algún comentario al respecto con las propuestas hechas, se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún Regidor y/o Regidora presente levantó la mano; por lo que, no habiendo otra intervención, la presidenta instruyó a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta hecha. Por consiguiente, la secretaria Municipal sometió a votación la propuesta hecha por la presidenta Municipal, quien informó que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los regidores presentes.

Siguiendo, la Presidenta Municipal mencionó que otro punto a tratar que se recibieron dos solicitudes de las ciudadanas **ARLETTE VIVIANI CAN EK** y **LEIDI ARMINDA INTERIAN CRUZ**, de las cuales solicitan nuestra autorización y permiso correspondiente para que puedan efectuar y proceder a la enajenación de los predios que le fueron adjudicados gratuitamente por el Municipio de Izamal, Yucatán, mismas solicitudes que se describen de la siguiente manera:

1.- En fecha diez de febrero del presente año, la ciudadana **ARLETTE VIVIANI CAN EK**, nos hizo una solicitud mediante escrito libre para que se le otorgue el permiso y la autorización para que pueda enajenar el predio marcado con el número 114 de la calle 2 de la localidad de Citilcum, municipio de Izamal; ya que este predio un su momento pertenecía la fundo legal del municipio de Izamal, mismo que le fue otorgado y adjudicado a título gratuito a la ciudadana **ARLETTE VIVIANI CAN EK** en la sesión de cabildo de fecha VEINTIDÓS del mes de JUNIO del año DOS MIL DIECISÉIS; y la solicitud nos la hace derivado a que los ciudadanos JENIFER CHAN VALDEZ y DIEGO RENE SUNZA GÓMEZ (primos de la solicitante) no cuentan con un predio donde habitar en la localidad de Citilcum, es por lo que solicita, que se le otorgue el permiso y la autorización para que pueda vender el predio en cuestión, puesto que de acuerdo al término señalado en el artículo 156, fracción IV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que son 15 años, no ha transcurrido para que la enajenación pueda realizarse, por lo que de conformidad con las manifestaciones de las necesidades expresadas por la ciudadana **ARLETTE VIVIANI CAN EK**, se propone ante este Honorable Cabildo le sea otorgado el permiso y la autorización para que pueda proceder a la enajenación del predio marcado con el número 114 de la calle 2 de la localidad de Citilcum, municipio de Izamal, por los motivos ya señalados.

2.- En fecha ocho de septiembre del dos mil veinticinco, la ciudadana **LEIDI ARMINDA INTERIAN CRUZ** nos hizo una solicitud mediante escrito libre para que se le otorgue el permiso y la autorización para que pueda efectuar y proceder a la enajenación del predio marcado con el número



213 de la calle 10 de la localidad y municipio de Izamal, el cual es de su propiedad y que le fue adjudicado a su favor mediante sesión de cabildo de fecha NUEVE del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECISIETE, ya que este predio un su momento pertenecía la fundo legal del municipio de Izamal, mismo que le fue otorgado y adjudicado a título gratuito a la ciudadana **LEIDI ARMINDA INTERIAN CRUZ**; el motivo que expuso en dicha solicitud fue debido a que su hijo se encuentra cursando el séptimo semestre de la licenciatura de Arquitectura en la Universidad Mesoamericana de San Agustín y requiere cubrir la inscripción con un costo de \$5,200.00 (cinco mil doscientos pesos sin centavos, moneda nacional), la cuota mensual de la colegiatura es de \$4,465.00 (cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos sin centavos, moneda nacional) y adquirir una computadora con ciertas especificaciones adecuadas a la licenciatura que la llevan a tener un costo de \$81,899.00 (ochenta y un mil ochocientos noventa y nueve pesos sin centavos, moneda nacional); de igual manera debido al horario escolar de su hijo se vio en la necesidad de rentar un departamento en la ciudad de Mérida con un costo de \$3,800.00 (tres mil ochocientos pesos sin centavos, moneda nacional), que para cubrir dichos pagos solicita, que se le otorgue el permiso y la autorización para que pueda enajenar el predio en cuestión, puesto que de acuerdo al término señalado en el artículo 156, fracción IV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que son 15 años, no ha transcurrido para que la enajenación pueda realizarse, por lo que de conformidad con las manifestaciones de las necesidades expresadas por la ciudadana **LEIDI ARMINDA INTERIAN CRUZ** se propone ante este Honorable Cabildo le sea otorgado el permiso y autorización para que pueda proceder a la enajenación del predio marcado con el número 213, de la calle 10 de la localidad y municipio de Izamal, por los motivos ya señalados.

Por lo anteriormente expuesto la Presidenta Municipal les pregunto a las regidoras y regidores del H. Ayuntamiento de Izamal, si alguien tiene algún comentario al respecto con las propuestas hechas, se sirviera a levantar la mano a efecto de enlistar el orden de intervención, a lo cual ningún Regidor y/o Regidora presente levantó la mano; por lo que, no habiendo otra intervención, la presidenta instruyó a la secretaria municipal a que someta a votación la propuesta hecha. Por consiguiente, la secretaria Municipal sometió a votación la propuesta hecha por la presidenta Municipal, quien informó que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los regidores presentes.

En uso de la voz, la Regidora GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO MORALES levantó la mano, quien manifestó que en la sesión de cabildo anterior de fecha 18 de septiembre de 2025 propuso que a los regidores y regidoras del H. Ayuntamiento de Izamal se les proporcione, adicionalmente de su sueldo, un apoyo en especie consistente en vales de gasolina aproximadamente en \$500.00 M.N. (quinientos pesos sin centavos moneda nacional) de forma semanal, quedando pendiente presentar ante este cabildo la solicitud de forma escrita en el que plantearía y explicaría la necesidad de otorgar dicha propuesta, por lo que presenta en este acto su solicitud escrita, suscrita por esta misma y por los regidores RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ CÁRDENAS y RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON, en el cual solicitan dicho apoyo, señalando un cambio en cuanto al monto solicitado, siendo este a \$2,000.00 M.N. (dos mil pesos sin centavos moneda nacional) de forma semanal. Por lo que la Presidenta Municipal y los demás regidores y regidoras presentes, acordaron someterlo a análisis y estudio de la Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Izamal, para que dé su opinión



según el presupuesto que actualmente se tiene, con el objetivo de conocer la posibilidad que tiene este Ayuntamiento de Izamal de otorgar dicho apoyo solicitado.

Y al ya no haber más puntos a tratar, Inmediatamente la **Secretaria Municipal** procedió al desahogo del **OCTAVO PUNTO**, Clausura de la Sesión. En este momento cedió el uso de la palabra a la **Presidenta Municipal**, quien declaró clausurada la **SESIÓN ORDINARIA** número **TREINTA Y DOS**, siendo las **dieciocho** horas con **veintidós** minutos del mismo día, mes y año de su inicio, y dio por válido todo lo aprobado. **Doy fe** -----

(RUBRICA)

C. MELISSA MANE PUGA RODRÍGUEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL

(RUBRICA)

C. ULICES ENRIQUE CASTILLO BAUTISTA.
SINDICO MUNICIPAL

(RUBRICA)

C. LORENA ISABEL MARTÍN SALAZAR.
SECRETARIA MUNICIPAL.

(RUBRICA)

C. RAFAEL ALONSO RODRÍGUEZ
CÁRDENAS.
REGIDOR.

(RUBRICA)

C. GUADALUPE CONCEPCIÓN LUGO MORALES.
REGIDORA.

(RUBRICA)

C. MANUEL ANTONIO SANTOS CEBALLOS.
REGIDOR

(RUBRICA)

C. MARTHA BEATRIZ MEX PAT.
REGIDORA

(RUBRICA)

C. RUSSELL ARIEL PUERTO PATRON.
REGIDOR

(RUBRICA)

C. MIRELLA REBECA REJON COCOM.
REGIDORA

(RUBRICA)

C. SERGIO DAVID MEDINA MARTINEZ.
REGIDOR

(RUBRICA)

C. LILIANA ELIZABETH PINZON LUGO.
REGIDORA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.